CONTRATO NÚMERO: 1.210.30-12.19- 0448 **FECHA:** 13 abril de 2023

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: Secretaría de Educación Departamental

CONTRATISTA: FRANCISCO JAVIER VELEZ GIRALDO

VALOR: ONCE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL TRECIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($11.706.309)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 3700002620 del 26 de enero de 2023

REGISTRO PRESUPUESTAL: 4500036652 DEL 05 de mayo de 2023

FUENTE DE FINANCIACION: LIBRE DESTINACION

PLAZO: Hasta 25 de JULIO de 2023.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: LUIS EMILIO ESPINOSA PACHECO

OBJETO: CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE MATERIALES IMPRESOS Y REIMPRESOS PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y AREAS, ASÍ COMO CUMPLIR CON LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

El suscrito Luis Emilio Espinosa Pacheco, identificado con cédula de ciudadanía número 16.643.453 de Cali actuando como **SUPERVISOR**, Francisco Javier Vélez Giraldo, portador de la cédula de ciudadanía número 11.955.157 expedida en el Carmen (Choco), obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en las instalaciones de la Gobernación del Valle con el objetivo de recibir finalmente por parte del Departamento las siguientes obras o elementos que hacen parte del presente Contrato conforme a las siguientes consideraciones:

Que en la cláusula OCTAVA del contrato se acordó como plazo 30 días calendario contados a partir de la fecha del acta de inicio o hasta que se agote los recursos, lo que ocurra primero.

Powered by CamScanner

Que, de acuerdo a la cláusula OCTAVA, el contrato se inició el 12 de Mayo de 2023, con finalización el 25 de julio de 2023.

Que, de acuerdo a la cláusula TERCERA, el **CONTRATISTA** se comprometió a:

1. Prestar los servicios y entregar el material de acuerdo con las especificaciones técnicas, lugar de entrega y plazos definidos en los Documentos del Proceso, incluidos todos sus anexos de la Invitación Pública.
2. Cumplir con los Términos y Condiciones de la Gobernación del Valle del Cauca - Secretaría de Educación.
3. Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en el contrato electrónico y en los estudios previos.
4. Mantener durante toda la ejecución del contrato las condiciones en las que fue seleccionado como Proveedor
5. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato en el SECOP II a favor de la Entidad, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el contrato electrónico y en los estudios previos.
6. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de registrar el inicio en el contrato electrónico en el SECOP II.
7. Abstenerse de facturar precios diferentes a los ofrecidos.
8. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a la Entidad.
9. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad para cualquier fin distinto a la ejecución del contrato.
10. Responder ante la Entidad y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad para el desarrollo de las actividades contratadas.
11. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución del contrato.
12. Remitir a la Entidad los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.
13. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de la Entidad eficaz oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
14. Responder de manera autónoma por la contratación, organización, orientación técnica control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad industrial en la ejecución de las labores de adecuación de las diferentes zonas en que se ejecutará el objeto contratado. El Departamento no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.

Powered by CamScanner

15. Mantener indemne a la Secretaría de Educación del Departamento Valle del Cauca contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal del contratista, a los servidores públicos de la entidad, a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto del contrato.
16. Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización, constitución de garantías y demás que se generen para el desarrollo del contrato.
17. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato.
18. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.

Que el Contrato fue ejecutado totalmente y el **CONTRATISTA** cumplido a cabalidad con sus obligaciones contractuales.

Que el **CONTRATISTA** efectuó la ampliación de la garantía única así:

Que el convenio fue ejecutado 100% y el contratista cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, en lo que respecta a las actividades realizadas.

En constancia se firma en la ciudad de Cali, el 30 de octubre de 2023.

Luis Emilio Espinosa Pacheco
C.C .16.643.453
Subdirector Técnico
SUPERVISOR

Francisco Javier Vélez Giraldo,
C.C. 11.955.157 Carmen (Choco
CONTRATISTA

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Juan Gabriel Rojas Girón, José Antonio Cristancho	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao	Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión Acta N. 006
Cargo: Subdirector de Contratación, Contratista	**Cargo:** Directora Jurídica	
Firma:	**Firma:**	

Powered by CamScanner